

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CDA/PAP/ibs  
10/12/2009

N° Interno: 2041754

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 2224

SANTIAGO, 10/12/2009

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Cristian Camilo SALAZAR CARDONA de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Noviembre de 2009, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC 1053778747.


DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Cristian Camilo SALAZAR CARDONA de nacionalidad COLOMBIANA hasta 08/02/2010.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PABLO ARIAS PALACIOS  
ASESOR JURIDICO



  
CRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo.